



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
22 de mayo de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología 17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 21 de agosto de 2026

Tema 3 a) del programa provisional

**Interconexión entre la ciencia, las políticas y la difusión de conocimientos
Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación**

Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 18/COP.16, relativa a la difusión de conocimientos, la transferencia de tecnología y la innovación, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que informara a la CP en su 17º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión, así como sobre las medidas que se hubieran adoptado para facilitar la difusión de datos, conocimientos y tecnologías, la transferencia de tecnología y la innovación, la colaboración con asociados científicos y la accesibilidad de las mejores prácticas en materia de ordenación sostenible de las tierras en el marco de la colaboración con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación.

El presente documento incluye asimismo información sobre ámbitos emergentes en materia de colaboración científica y difusión de conocimientos relacionados con la ordenación sostenible de las tierras, la restauración de las tierras y la neutralización de la degradación de las tierras, incluidas las actividades emprendidas bajo la orientación que se impartió en la decisión 18/COP.16 con el fin de reforzar la base empírica, las orientaciones prácticas y los enfoques de seguimiento en los contextos de las zonas secas y los pastizales.



Índice

	<i>Página</i>
I. Antecedentes	3
II. Herramientas para la difusión de datos, conocimientos y tecnologías, la transferencia de tecnología y la innovación.....	3
A. Difusión de conocimientos	3
B. Transferencia de tecnología e innovación.....	4
III. Respuesta a las necesidades de transferencia de conocimientos específicas a nivel temático o regional.....	5
A. Estudio de viabilidad sobre la agricultura del carbono	5
B. Deficiencias en el monitoreo de la degradación de las tierras en las zonas hiperáridas.....	7
C. Problemas relativos a los datos ambientales a nivel subregional	8
IV. Accesibilidad de las mejores prácticas en materia de ordenación sostenible de las tierras y colaboración con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación	10
V. Conclusiones y recomendaciones.....	12

I. Antecedentes

1. El artículo 18 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), relativo a la transferencia, la adquisición, la adaptación y el desarrollo de tecnología, reconoce, en su párrafo 1 b), la importancia de facilitar el acceso, en particular de los países Partes en desarrollo afectados, a las tecnologías más adecuadas desde el punto de vista de su aplicación práctica para atender las necesidades concretas de las poblaciones locales, concediendo especial atención a los efectos sociales, culturales, económicos y ambientales de dichas tecnologías.
2. En el párrafo 4 de la decisión 18/COP.16 se pide a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que sigan estudiando opciones para la transferencia de conocimientos y tecnología en condiciones mutuamente convenidas con los asociados pertinentes del mundo académico y el sector privado.
3. En la sección II del presente documento figura información relativa a las herramientas disponibles para la difusión de datos, conocimientos y tecnologías y se proporciona contexto sobre el modelo de transferencia de tecnología e innovación.
4. En el párrafo 5 de la decisión 18/COP.16 se alienta a las Partes a llevar a cabo proyectos de transferencia de conocimientos y tecnología con el objetivo de fomentar la innovación y de facilitar el acceso a la tecnología, los conocimientos y el saber hacer apropiados. Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 1 de la decisión 18/COP.16, relativo al fomento de las alianzas científicas, y en el párrafo 9 de la decisión 20/COP.16, relativo al fortalecimiento de las redes e instituciones científicas regionales existentes o de nueva creación, la secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, ha respondido a los asociados regionales para apoyar a las Partes en sus esfuerzos por satisfacer las necesidades de transferencia de conocimientos y tecnología específicas a nivel temático o regional.
5. En la sección III se presentan ejemplos ilustrativos de iniciativas que se han puesto en marcha para atender las necesidades de transferencia de conocimientos y tecnología específicas a nivel temático o regional.
6. En el párrafo 11 de la decisión 18/COP.16 se pide a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúe la colaboración con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT), facilitando así el intercambio de conocimientos sobre la ordenación sostenible de las tierras (OST) entre los interesados de la CLD en todo el mundo.
7. En la sección IV del presente documento se ofrece un panorama general de la cooperación entre la CLD y la WOCAT, así como de la disponibilidad de las mejores prácticas de OST.
8. En la sección V del documento se formulan conclusiones y recomendaciones.

II. Herramientas para la difusión de datos, conocimientos y tecnologías, la transferencia de tecnología y la innovación

A. Difusión de conocimientos

9. En la sección “Data & Knowledge” del sitio web de la CLD están disponibles diversas herramientas de conocimiento facilitadas por la secretaría y el MM. El Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, que se puso en marcha en 2016, se integró plenamente en el sitio web de la CLD durante el proceso de cambio de diseño e imagen a que se sometió en 2022. Los elementos principales de las herramientas de conocimiento de la CLD son los siguientes: i) facilitar el acceso a las mejores prácticas en las esferas pertinentes, principalmente la OST, en colaboración con la WOCAT; ii) el Conjunto de Herramientas para la Sequía (basado en los tres pilares: monitoreo y alerta temprana; evaluación de la vulnerabilidad y los riesgos; y medidas de mitigación de los riesgos); y iii) el Conjunto de Herramientas para las Tormentas de Arena y Polvo (TAP) (desarrollado y estructurado a

partir del “Compendio sobre las tormentas de arena y polvo”). Estos elementos se mantienen al día y se siguen actualizando.

10. Durante el último bienio, el Conjunto de Herramientas para la Sequía se ha vinculado con una comunidad de aprendizaje y práctica, lo que ha contribuido activamente al intercambio de conocimientos y experiencias prácticas entre los interesados. En el documento [ICCD/COP\(17\)/11](#) se puede consultar más información sobre el Conjunto de Herramientas para la Sequía.

11. Otras herramientas de conocimiento pertinentes que tienen a su disposición los interesados de la CLD son el Panel de Datos de la CLD y el Centro Mundial de Información sobre Restauración de las Tierras (GRIH), creado en 2024 por la Iniciativa Mundial de Tierras (GLI) del Grupo de los 20 (G20). El GRIH es una plataforma que facilita las interacciones entre los expertos, los activistas y los defensores de la restauración de las tierras a través de foros y seminarios web. Además, recoge las principales leyes y actores, con sus compromisos, así como las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las actividades de capacitación en apoyo de la colaboración y de la ejecución de proyectos de restauración. También proporciona acceso a datos, hechos y conocimientos.

12. Para facilitar el acceso de los interesados de la CLD a estas herramientas de conocimiento, todas las plataformas y herramientas son accesibles a través de la sección “Data & Knowledge” del sitio web de la CLD.

13. De cara al próximo bienio, la secretaría y el MM tienen la intención de seguir desarrollando herramientas de conocimiento en colaboración con la Interfaz Ciencia-Política (ICP), los asociados científicos y otros actores.

14. Asimismo, las iniciativas de difusión de conocimientos pueden ayudar a las Partes a acceder a ejemplos prácticos y productos del conocimiento sobre prácticas de OST relacionadas con la salud del suelo, la restauración de las tierras, la resiliencia ante la sequía y, cuando proceda, el secuestro de carbono en las tierras. Esto incluye, entre otras cosas, la agroecología, la restauración de los pastizales, la agrosilvicultura, la agricultura de conservación y la gestión integrada del agua, especialmente en zonas secas, donde puede que sea necesario contar con orientaciones específicas.

B. Transferencia de tecnología e innovación

15. En el contexto de la CLD, la transferencia de tecnología se define en el artículo 18 de la Convención, en el que se mencionan, entre otras cosas, la promoción y facilitación del acceso a la tecnología, los conocimientos y la experiencia apropiados. El Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 define con mayor detalle la estrategia y los logros y resultados previstos por lo que respecta al acceso al conocimiento y la tecnología en el objetivo estratégico 5, indicando que “Se invierten importantes esfuerzos en promover la transferencia de tecnología, especialmente en condiciones favorables e incluso en condiciones concesionales y preferenciales, según lo convenido por mutuo acuerdo, y en movilizar otros recursos no financieros” en el marco del efecto previsto 5.3. En el Marco Estratégico también se reitera que el MM tiene la responsabilidad central de apoyar la transferencia de tecnología.

16. En 2022, el MM publicó el marco modelo para la transferencia de tecnología en el contexto de la CLD, que se presentó a las Partes en el 15º período de sesiones de la CP (CP 15). Dicho marco formula una propuesta de enfoque para la transferencia de tecnología en el contexto de la CLD y contiene elementos para su aplicación por las Partes y otros interesados.

17. Según la descripción que figura en el marco modelo, la transferencia de tecnología abarca el desarrollo, la difusión, la transferencia y la aplicación de tecnologías nuevas e innovadoras, así como la transferencia de los conocimientos, la experiencia y las buenas prácticas a los países Partes afectados.

18. El marco modelo incluye mecanismos de transferencia vertical, que impulsan el ascenso de las tecnologías nuevas e innovadoras en la cadena de la innovación y ayudan a

extraerlas del contexto científico y de investigación y desarrollo hacia un contexto empresarial viable para su aplicación sobre el terreno. También incluye mecanismos de transferencia horizontal, que facilitan la difusión de las tecnologías más maduras entre países a fin de garantizar su disponibilidad y asequibilidad donde sean más necesarias.

19. El marco modelo también puede resultar útil para la difusión y adaptación de enfoques innovadores que apoyen la OST y la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), incluidas prácticas y herramientas relacionadas con la salud del suelo, el monitoreo de la restauración, los usos de la tierra resilientes ante el clima y, cuando proceda, el secuestro de carbono en las tierras. En este sentido, la transferencia de tecnología puede abarcar no solo equipos y herramientas digitales, sino también conocimientos, enfoques metodológicos, modelos de aplicación y buenas prácticas, con arreglo a unos términos voluntariamente aceptados y convenidos de mutuo acuerdo.

20. El documento [ICCD/CRIC\(24\)/2](#) contiene más información sobre la labor del MM en materia de transferencia de tecnología.

III. Respuesta a las necesidades de transferencia de conocimientos específicas a nivel temático o regional

21. La aplicación de la decisión 18/COP.16 brinda la oportunidad de reforzar la difusión de conocimientos sobre enfoques emergentes de OST de los que se derivan múltiples beneficios secundarios, como la mejora de la salud del suelo, la restauración de las tierras, la resiliencia ante la sequía, la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y, cuando proceda, el secuestro de carbono en las tierras. También brinda la oportunidad de subsanar cuestiones temáticas que podrían limitar la aplicación o el monitoreo efectivos de la NDT en unas condiciones climáticas concretas o en las condiciones específicas de una subregión en la que las Partes pudiesen necesitar conocimientos adaptados al contexto, apoyo metodológico y orientaciones prácticas para que las intervenciones sigan estando en consonancia con los objetivos de la NDT y las circunstancias nacionales.

22. Durante el bienio 2025-2026, las contribuciones voluntarias directas o en especie permitieron dar respuesta a diversas necesidades de transferencia de conocimientos específicas a nivel temático o regional, tres de las cuales se resumen a continuación.

A. Estudio de viabilidad sobre la agricultura del carbono

23. El International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA), en colaboración con la CLD y asociados regionales, y con el apoyo de una contribución voluntaria de la Federación de Rusia, ha puesto en marcha un estudio de viabilidad sobre las perspectivas de las soluciones de agricultura del carbono en la región de Asia Central en sentido amplio¹: “Restaurar las tierras, asegurar el futuro: la agricultura del carbono en la región de Asia Central en sentido amplio”². El estudio se basa en el marco analítico desarrollado en la evaluación de 2024 titulada “Agricultura del carbono en Kazajstán: aprovechar su potencial”³, adaptándolo a los sistemas diversos de zonas secas, tierras de cultivo, pastizales y tierras marginales de la subregión. En esta obra, con el término “agricultura del carbono” se hace referencia a las prácticas de ordenación de las tierras al nivel de las explotaciones agrícolas, que, o bien aumentan la cantidad de carbono atmosférico secuestrado (es decir, capturado y almacenado) por el suelo y la biomasa vegetal, o bien reducen las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades del sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra (ASOUT).

24. Esta iniciativa tiene por objeto evaluar las oportunidades, los riesgos, las condiciones propicias y las vías de financiación de la agricultura del carbono como enfoque de OST que

¹ Véase <https://iiasa.ac.at/news/nov-2025/feasibility-study-on-carbon-farming-solutions-in-greater-central-asia-kicks-off>.

² Véase <https://www.unccd.int/resources/publications/feasibility-study-prospects-carbon-farming-solutions-greater-central-asia>.

³ Véase <https://eurasiancarbon.com/study/>.

puede contribuir a la NDT, la resiliencia ante la sequía y la mejora de los medios de vida rurales en toda la región de Asia Central en sentido amplio. Asimismo, hace hincapié en el potencial específico de cada país y cada tipo de paisaje y, al mismo tiempo, tiene en cuenta las necesidades fundamentales para su implementación, entre las que se incluyen las disposiciones operacionales de medición, notificación y verificación, las salvaguardias ambientales y sociales, los marcos jurídicos y de política adecuados y el diseño de actividades piloto y de demostración sobre el terreno para generar unos datos sólidos que faciliten la adopción de las políticas y la inversión. Por consiguiente, se considera tanto un posible instrumento de financiación como una vía práctica para aplicar en mayor escala medidas de OST y de restauración en zonas en las que la degradación de las tierras, la sequía y la escasez de agua limitan las oportunidades de desarrollo.

25. El proyecto analiza prácticas, como la mejora de la gestión de los pastizales, la restauración de las tierras de pastoreo degradadas, la agrosilvicultura y la gestión integrada del suelo y el agua, que pueden generar múltiples beneficios, entre ellos la mejora de la salud del suelo, el aumento del almacenamiento de carbono y unos ingresos diversificados. Su viabilidad depende de las condiciones institucionales, económicas, sociales y en materia de políticas —entre ellas, la tenencia de la tierra, el papel de las comunidades, la capacidad institucional, la disponibilidad de datos y el acceso a financiación—, en particular en las zonas secas que presentan un potencial de restauración elevado pero en las que las labores de monitoreo y reparto de los beneficios resultan complejas. Las disposiciones de medición, notificación y verificación son fundamentales: la evaluación analiza los datos, los métodos y las capacidades necesarios para cuantificar los cambios en el carbono del suelo y la biomasa y, al mismo tiempo, reconoce las limitaciones de los sistemas de tierras secas en los que el aumento del carbono es gradual y sensible a la sequía y al pastoreo. Una sólida labor de monitoreo contribuye tanto a las finanzas del carbono como a la adopción de decisiones con base empírica sobre la ordenación de las tierras.

26. La iniciativa adopta un enfoque prudente y sensible a las políticas en materia de financiación, y explora formas en las que el secuestro de carbono en las tierras puede contribuir, según proceda y en consonancia con las circunstancias y políticas nacionales, a movilizar financiación pública y privada para la restauración de las tierras, por ejemplo a través de los mercados voluntarios de carbono, los programas nacionales de incentivos, las alianzas público-privadas, los mecanismos del artículo 6 del Acuerdo de París, la financiación combinada u otros mecanismos que premien la consecución de resultados ambientales mensurables. Si los países recurren a la financiación climática o a enfoques cooperativos en el marco de arreglos internacionales, deberán cumplir las normas, salvaguardias, disposiciones nacionales y marcos internacionales aplicables. El proyecto no impone un modelo único, sino que determina las condiciones en las que los incentivos financieros contribuyen a la OST, en lugar de distorsionarla.

27. La evaluación hace hincapié en las salvaguardias ambientales y sociales. La agricultura del carbono debe evitar incentivar cambios inadecuados en el uso de la tierra, los desplazamientos de población, la conversión de los ecosistemas o la distribución desigual de los beneficios. En los sistemas de zonas secas y pastorales, las intervenciones deben diseñarse con la participación de las comunidades locales, los ganaderos y las autoridades, teniendo en cuenta las prácticas consuetudinarias, la movilidad, el acceso al agua, las cuestiones de género y los medios de subsistencia. Esto es de vital importancia cuando la restauración depende de cambios en la gestión del pastoreo, la protección de la vegetación o el mantenimiento a largo plazo de las reservas de carbono en el suelo y la biomasa.

28. Los proyectos piloto sobre el terreno pueden evaluar la viabilidad de la agricultura del carbono en condiciones reales, generar datos empíricos a nivel local, perfeccionar los sistemas de monitoreo y fomentar la confianza entre los usuarios de las tierras, los inversores y las instituciones. Asimismo, permiten fomentar la capacidad en los ámbitos del monitoreo de la restauración, la contabilización del carbono, las salvaguardias y la distribución de los beneficios. Esto contribuye a transformar el potencial teórico en programas listos para recibir inversión.

29. Esta iniciativa de difusión de conocimientos refuerza la ICP sobre el secuestro de carbono en zonas secas, ayudando a las Partes a comprender en qué casos es adecuada la agricultura del carbono, en qué lugares son elevados los riesgos o los costos y qué

condiciones permiten su aplicación en mayor escala. Además, fomenta el aprendizaje entre pares en relación con la degradación, la escasez de agua, la vigilancia del carbono y el acceso a financiación. De conformidad con la decisión 18/COP.16, relativa a la difusión de conocimientos, la transferencia de tecnología y la innovación, la iniciativa facilita el acceso a los conocimientos y el saber hacer pertinentes, colabora con asociados científicos y desarrolla herramientas prácticas para la OST. Sus productos del conocimiento ayudan a las Partes a identificar enfoques adecuados al contexto que generen múltiples beneficios secundarios, entre ellos la restauración de las tierras, la mejora de la salud del suelo, la resiliencia ante la sequía, la conservación de la biodiversidad, la adaptación al clima y, cuando sea pertinente y mensurable, el secuestro de carbono en las tierras.

30. En conjunto, el estudio de viabilidad ilustra la manera en que las alianzas científicas pueden contribuir a la creación de productos del conocimiento impulsados por la demanda para la aplicación de la Convención. Al evaluar tanto el potencial de restauración como las posibles vías de financiación, la iniciativa posiciona la agricultura del carbono como un puente práctico entre la restauración de las tierras y la movilización de recursos, y no solo como un mecanismo de mercado. Su utilidad reside en ayudar a los países a determinar en qué ámbitos las prácticas de OST pueden aportar beneficios mensurables para las tierras, cómo se puede llevar un seguimiento de dichos beneficios y en qué condiciones una financiación adicional podría contribuir a lograr unos resultados de restauración a largo plazo en los paisajes de zonas secas.

B. Deficiencias en el monitoreo de la degradación de las tierras en las zonas hiperáridas

31. La colaboración temática destinada a subsanar las carencias científicas y técnicas en la aplicación de la Convención incluye una labor destinada a perfeccionar el marco de monitoreo de la NDT, entre otras circunstancias en condiciones en las que la aplicación de indicadores acordados a nivel internacional plantea dificultades específicas, como en las zonas hiperáridas, presentes en todas las regiones pero solo en un subconjunto de Partes.

32. En un informe ultimado en enero de 2025 se documenta un proceso que tuvo lugar en Riad (Reino de la Arabia Saudita) sobre el seguimiento de la dinámica de la productividad de la tierra y las tendencias en las reservas de carbono orgánico en el suelo en entornos hiperáridos, en el cual participaron expertos internacionales. El informe sintetiza las aportaciones de 60 expertos procedentes de más de 20 países y de una amplia variedad de instituciones, incluidos universidades, organismos nacionales, organizaciones regionales especializadas en zonas secas y organismos internacionales, que analizaron las limitaciones que planteaba la aplicación de los indicadores existentes de la CLD y el indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)—en particular la dinámica de la productividad de la tierra y el carbono orgánico del suelo— en zonas hiperáridas, así como las consecuencias para la identificación de zonas críticas de degradación, la labor de informar a la CLD y el apoyo a iniciativas nacionales y regionales que abarquen estas zonas climáticas.

33. Basándose en un balance estructurado y en una metodología de creación de consenso, el informe recoge las principales carencias de conocimientos y las vías prioritarias acordadas por los participantes para mejorar el monitoreo en las regiones hiperáridas. En él se destaca la necesidad de perfeccionar las metodologías y los umbrales de teledetección existentes para condiciones de escasa vegetación y niveles bajos de carbono orgánico en el suelo, de poner a prueba redes de monitoreo de zonas hiperáridas que dispongan de datos obtenidos sobre el terreno de una calidad considerablemente mejor y de explorar enfoques híbridos que combinen indicadores indirectos alternativos, conjuntos de datos de mayor resolución y herramientas emergentes, como el aprendizaje automático.

34. El informe subraya además la importancia de reforzar la ICP, desarrollar las capacidades nacionales y regionales y crear una comunidad de práctica, haciendo hincapié en la necesidad de una iniciativa multipartita encaminada a elaborar metodologías adecuadas para las zonas hiperáridas que sean compatibles con las directrices de buenas prácticas de la CLD para el indicador 15.3.1 de los ODS, así como para impulsar la implementación de la NDT.

C. Problemas relativos a los datos ambientales a nivel subregional

35. Durante el bienio 2025-2026, la secretaría, en colaboración con los miembros del Grupo Interregional Asia Central-Rusia de la CLD, contribuyó a la elaboración de un manual sobre la evaluación de la neutralización de la degradación de las tierras en Asia Central basado en la experiencia regional y enfoques prácticos⁴. Esta obra respondía a la demanda subregional de herramientas prácticas de transferencia de conocimientos para ayudar a los expertos nacionales a aplicar enfoques acordados a nivel mundial en contextos de zonas secas caracterizados por una elevada variabilidad climática, sistemas extensivos de pastizales, agricultura de regadío, riesgos de salinidad y una marcada heterogeneidad espacial en las condiciones de uso de la tierra.

36. La elaboración del manual se basó en la experiencia científica, organizativa y práctica acumulada por los países de la subregión a través de su implicación voluntaria en el marco de la CLD, lo que incluía el establecimiento de metas de NDT y la presentación de información al respecto a nivel subnacional, evaluaciones a modo de proyecto piloto, cooperación científica e iniciativas de OST y de restauración. Esta experiencia fue fundamental para determinar qué cuestiones metodológicas requerían una interpretación contextual y para plasmar las enseñanzas extraídas en un producto del conocimiento de carácter práctico destinado a expertos e instituciones nacionales.

37. En Asia Central, la evaluación de la degradación de las tierras plantea dificultades específicas de carácter técnico y ecológico y relacionadas con los datos. La fuerte variabilidad climática complica la interpretación de los indicadores de productividad en los pastizales, puesto que resulta difícil distinguir entre el estrés vegetal o el reverdecimiento temporales y la degradación o la recuperación persistentes. Los sistemas de pastoreo tradicionales y contemporáneos dan lugar a complejas modalidades de uso de la tierra que no siempre están recogidas en las clasificaciones mundiales de la cubierta terrestre. En las zonas de regadío pueden producirse fenómenos de salinización, anegamiento y pérdida de fertilidad que no se reflejen en las categorías estándar utilizadas para clasificar la cubierta terrestre. Con el fin de subsanar este problema, gracias a la contribución voluntaria de la Federación de Rusia y basándose en las competencias técnicas de la región y las orientaciones metodológicas de la CLD, se ha elaborado el mencionado manual, que está disponible en inglés y ruso y constituye una guía práctica. El manual se basa en las orientaciones oficiales para la presentación de información sobre la CLD y el indicador 15.3.1 de los ODS, al tiempo que presenta unas herramientas analíticas complementarias adaptadas a las condiciones regionales. Estas herramientas pueden ayudar a las Partes a mejorar la calidad de los diagnósticos, identificar zonas críticas de degradación y seleccionar unas medidas de respuesta adaptadas al contexto, lo que ilustra cómo la difusión de conocimientos en el marco de la decisión 18/COP.16 puede contribuir a dar respuesta a las dificultades específicas de cada región y, al mismo tiempo, ajustarse al marco mundial de la Convención.

38. Una cuestión metodológica fundamental que aborda el manual es la interpretación de la dinámica de la degradación de las tierras en la que la variabilidad climática natural influye considerablemente en los resultados de la labor de monitoreo. Los cambios en la productividad de la vegetación pueden deberse a sequías temporales, precipitaciones inusuales o variaciones estacionales más que a un cambio duradero. Las evaluaciones basadas en observaciones puntuales corren el riesgo de sobreestimar los efectos de la sequía a corto plazo, pasar por alto la degradación gradual o no reconocer mejoras duraderas derivadas de la OST. Por ello, el manual propone utilizar unas series cronológicas más largas y unas bases de referencia dinámicas que tengan en cuenta el rango histórico de variabilidad de una zona, un ecosistema o un tipo de uso de la tierra determinados. Esto permite a los expertos nacionales comparar las condiciones actuales con un punto de referencia específico para cada contexto y distinguir mejor entre las fluctuaciones temporales y las tendencias persistentes de degradación o recuperación.

39. El manual hace hincapié en que los indicadores de productividad y de la cobertura terrestre se interpreten de forma distinta para cada zona y uso de la tierra. En las zonas secas

⁴ Véase <https://www.unccd.int/resources/publications/handbook-land-degradation-neutrality-assessment-central-asia-regional>.

puede que la escasa cobertura vegetal sea algo natural y un mayor verdor no siempre es sinónimo de mejora. Los cambios en los sistemas de riego y pastoreo se suelen pasar por alto en las grandes categorías mundiales debido a factores como la salinidad, el anegamiento, la disminución de la fertilidad, las modalidades de pastoreo, la sequía o los cambios en la composición de las especies. Por lo tanto, el manual recomienda combinar la teledetección con la verificación sobre el terreno, los conocimientos locales y los conjuntos de datos nacionales (pastizales, salinidad, riego e historial de uso de la tierra) y promueve unos enfoques adaptados a cada región, como las matrices de transición y las reglas de diagnóstico, para reflejar mejor la dinámica de las zonas secas.

40. El enfoque analítico propuesto en el manual se articula en torno a una serie de pasos prácticos: i) la zonificación del territorio en función de las condiciones ecológicas y relacionadas con el uso de la tierra; ii) el establecimiento de una base de referencia dinámica o de una condición de referencia específica para cada contexto; iii) el uso de un sistema de indicadores multinivel que combine subindicadores mundiales e información complementaria pertinente a nivel nacional; iv) la identificación de las zonas críticas de degradación y las zonas de recuperación sostenida; v) el análisis de la persistencia y la recurrencia de las tendencias; y vi) la interpretación de los resultados a efectos de aplicar respuestas diferenciadas en materia de ordenación. Esta secuencia tiene por objeto ayudar a los países a pasar de un cribado general a un diagnóstico más operativo, sin imponer obligaciones paralelas de presentación de información.

41. El manual vincula esa labor de diagnóstico con la jerarquía de respuestas de la NDT, a saber: evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras. Puede que las zonas estables pero vulnerables requieran medidas preventivas; las zonas que presenten un deterioro incipiente o moderado, medidas para reducir la degradación en curso; y las zonas en las que la degradación ya se encuentre en una fase avanzada, medidas de restauración. Este enfoque contribuye a vincular los resultados de la labor de monitoreo con unas respuestas diferenciadas en materia de OST y adaptadas a cada contexto ecológico y uso de la tierra.

42. En cuanto que producto de la difusión de conocimientos, el manual traduce conceptos metodológicos globales en algoritmos prácticos, matrices de interpretación, listas de verificación y ejemplos destinados a los especialistas técnicos a nivel nacional, subnacional y local. Además, fomenta el diálogo entre los puntos focales nacionales, los corresponsales de ciencia y tecnología, los ministerios competentes, las instituciones de investigación y los profesionales al proporcionar un lenguaje técnico común para debatir sobre la dinámica de la degradación de las tierras. De este modo, el manual puede servir de base para el aprendizaje entre pares, la formación y el intercambio de experiencias entre los interesados de la CLD.

43. El proceso de elaboración del manual puso de manifiesto la utilidad de la cooperación científica regional y el aprendizaje entre pares. Dicho proceso reunió a expertos nacionales, instituciones científicas y autoridades competentes de los países de la subregión, lo que permitió analizar cuestiones metodológicas teniendo en cuenta casos prácticos y la experiencia nacional. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, otras actividades de difusión de conocimientos podrían contribuir a la formación, la realización de pruebas piloto, el perfeccionamiento de los enfoques de diagnóstico regionales y el intercambio de experiencias sobre la aplicación de la jerarquía de respuestas en diferentes sistemas de tierras.

44. El manual regional constituye un ejemplo de transferencia de conocimientos específicos en el que los enfoques mundiales requieren una interpretación contextual. Aunque se ha desarrollado para Asia Central, la experiencia resulta pertinente para otras regiones que se enfrentan a dificultades similares en materia de variabilidad climática, sistemas heterogéneos de uso de la tierra, limitaciones en los datos e interpretación de indicadores mundiales. Asimismo, refuerza la base de conocimientos para vincular la NDT y la OST, facilita un diagnóstico más preciso de la degradación y contribuye a que se produzca un intercambio más amplio de buenas prácticas entre los interesados de la CLD.

IV. Accesibilidad de las mejores prácticas en materia de ordenación sostenible de las tierras y colaboración con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación

45. La gestión sostenible de los recursos hídricos y de las tierras es fundamental para cumplir el objetivo de la CLD (art. 2 de la Convención), y el conocimiento de las prácticas adecuadas es esencial para su aplicación efectiva. En numerosas decisiones de la CP relativas a la interconexión entre la ciencia y las políticas y a la difusión de conocimientos se ha hecho hincapié en la importancia de proporcionar orientaciones prácticas con base empírica para las soluciones sobre el terreno. En lo referente a los conocimientos sobre las prácticas de OST y la implementación de la NDT, la secretaría colabora, entre otros, con la WOCAT, que ofrece una amplia base de datos de prácticas de OST (tecnologías y enfoques) y sistemas de apoyo para la toma de decisiones sobre la NDT con una referencia espacial explícita que permiten hacer converger las pruebas.

46. Creada en 1992, la WOCAT es una red mundial de especialistas en OST que reúne a más de 2.000 miembros registrados en su plataforma y colabora con instituciones y otros actores en más de 60 países. Pone en contacto a todos los interesados en la ordenación de las tierras, desde los usuarios de la tierra hasta los responsables de la toma de decisiones, y colabora específicamente con especialistas y expertos en OST que ponen en común instrumentos y métodos para identificar ámbitos de actuación. Además, la WOCAT es una plataforma de puesta en común e intercambio de conocimientos sobre la ordenación de las tierras que pone particular atención en la cooperación Sur-Sur y el desarrollo de las capacidades.

47. En la decisión 18/COP.16 se pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continuara la colaboración con la WOCAT y facilitara el intercambio de conocimientos sobre la OST entre los interesados de la CLD en todo el mundo y se alentó a las Partes y se invitó a otros interesados a que siguieran presentando ejemplos de mejores prácticas pertinentes con el fin de ampliar la base de conocimientos sobre la OST.

48. Además, en la decisión se invitó a los países Partes desarrollados y a otras Partes, así como a otras instituciones, a que apoyasen la aplicación de la estrategia WOCAT 2020+ a través del Fondo Colectivo de Donantes Múltiples de la WOCAT.

49. El Fondo Colectivo de Donantes Múltiples de la WOCAT se puso en marcha durante la CP 16 y está administrado por la secretaría de la CLD. El fondo está dirigido por el Comité Rector de la WOCAT, que se encarga de la supervisión estratégica. La ejecución operativa corre a cargo del Equipo Ejecutivo Global de la WOCAT, la secretaría de la WOCAT y los Equipos de Coordinación Regional.

50. En marzo de 2026, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) en colaboración con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) se comprometieron a contribuir al fondo. La WOCAT sigue invitando a los países Partes desarrollados, a otras Partes y a las instituciones a que apoyen la WOCAT 2020+ realizando contribuciones al Fondo Colectivo de Donantes Múltiples, de conformidad con la invitación formulada en la decisión 18/COP.16. En la página www.wocat.net/en/about-wocat/multi-donor-trust-fund-for-slm/%20 se puede consultar más información sobre el fondo.

51. La secretaría de la CLD y la secretaría de la WOCAT prosiguieron su colaboración en el marco del acuerdo de asociación firmado en febrero de 2020, en consonancia con la estrategia WOCAT 2020+. Esta colaboración abarca una labor continua de elaboración de productos del conocimiento conjuntos, la integración de los datos de la WOCAT en las herramientas y plataformas de la CLD y la prestación continua de apoyo para la presentación de informes nacionales por las Partes en la CLD, tal y como se establece en la decisión 4/COP.16.

52. Un elemento fundamental de la colaboración entre la WOCAT y la CLD en materia de gestión del conocimiento es la Base de Datos Mundial sobre la OST de la WOCAT, que constituye el principal repositorio recomendado de buenas prácticas en materia de OST para

los interesados de la CLD. Dicha base de datos recoge actualmente más de 2.500 tecnologías y enfoques de OST procedentes de 139 países, y se amplía y es objeto de continuas mejoras gracias a las aportaciones de las Partes, las instituciones nacionales, los programas, los proyectos y los asociados de la WOCAT en todo el mundo. La información documentada en la Base de Datos Mundial sobre la OST de la WOCAT está normalizada y estructurada, ha sido sometida a controles de calidad, está disponible en varios idiomas y se puede consultar a través de una interfaz de programación de aplicaciones (API) para que pueda ser utilizada por toda una serie de interesados de la CLD, desde los profesionales sobre el terreno hasta los responsables de la toma de decisiones a nivel nacional.

53. A continuación figuran algunas de las actividades más importantes que ha llevado a cabo el consorcio de la WOCAT desde la CP 16:

a) Encargarse del mantenimiento y la mejora de la Base de Datos Mundial sobre la OST de la WOCAT⁵ y su API, aportando documentación normalizada sobre tecnologías y enfoques de OST con un mejor acceso a las prácticas de OST de diversos tipos de ecosistemas y a los temas clave de la CLD, incluidos la sequía, las TAP, la biodiversidad y el cambio climático;

b) Mejorar la integración de las mejores prácticas en materia de OST en el marco de la aplicación de la cuarta versión del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS 4), reforzando el vínculo existente entre la Base de Datos Mundial sobre la OST de la WOCAT y la plataforma de presentación de informes PRAIS de la CLD (está previsto mejorar y automatizar ese vínculo a través de la API de la WOCAT);

c) Incorporar las buenas prácticas de la WOCAT en materia de OST en el Conjunto de Herramientas para la Sequía y el Conjunto de Herramientas para las TAP de la CLD (está previsto mejorar y automatizar ese vínculo a través de la API de la WOCAT);

d) Mejorar la integración de la Base de Datos Mundial sobre la OST de la WOCAT en el Marco para el Monitoreo de la Restauración de los Ecosistemas del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, el Observatorio de la Gran Muralla Verde, el Centro Mundial de Información sobre Restauración de las Tierras de la GLI del G20, así como en otras plataformas, bases de datos y aplicaciones;

e) Mantener la presencia de los conocimientos de la WOCAT sobre la OST en la sección de buenas prácticas del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, con enlaces directos a la Base de Datos Mundial sobre la OST de la WOCAT;

f) Prestar activamente apoyo para la presentación de información sobre la NDT a las Partes en la CLD a través del Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones sobre la NDT de la WOCAT, organizar talleres regionales de capacitación para todos los anexos de la CLD, contribuir a la publicación de la adición a la guía de buenas prácticas sobre el indicador ODS 15.3.1⁶ y al proyecto mediano del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) titulado “Ampliación de la capacidad de las Partes en la CLD para el apoyo a la toma de decisiones inclusivas en materia de NDT” (en el documento [ICCD/CRIC\(24\)/4-ICCD/COP\(17\)/CST/7](#) figura más información a este respecto);

g) Establecer un proceso para identificar y catalogar las prácticas de OST adaptadas a las condiciones de aridez en la Base de Datos Mundial sobre la OST de la WOCAT, que vendrá seguido de una revisión sistemática, la celebración de consultas regionales y la integración en una plataforma sobre aridez de la CLD, con sujeción a la disponibilidad de recursos, entre otras cosas en colaboración con la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Esta labor podría servir de apoyo adicional a las Partes a la hora de acceder a ejemplos prácticos relacionados con la restauración de las zonas secas, la salud del suelo, la resiliencia y, cuando proceda, los beneficios secundarios relacionados con el clima, sin dejar de basarse en los principios fundamentales de la OST y la NDT;

⁵ Véase www.wocat.net/en/database/.

⁶ Véase <https://www.unccd.int/resources/manuals-and-guides/addendum-good-practice-guidance-sdg-indicator-1531-proportion-land>.

h) Colaborar con la secretaría del FMAM para dar más visibilidad a las prácticas de OST financiadas por el FMAM en la base de datos de la WOCAT, entre las que se incluyen un enlace directo a la base de datos para las prácticas asociadas al FMAM, talleres de capacitación para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de cara a la labor futura de documentación de la OST y la cartografía conjunta de aquellos países cuyas prácticas aún no se han documentado en la base de datos;

i) Iniciar un proceso para identificar y catalogar las prácticas de OST adaptadas a las condiciones de aridez en la base de datos de la WOCAT, que vendrá seguido de una revisión sistemática, la celebración de consultas regionales y la integración en una plataforma sobre aridez de la CLD, con sujeción a la disponibilidad de recursos, entre otras cosas en colaboración con la OMM;

j) Seguir promoviendo la aplicación de la herramienta para la OST con perspectiva de género de la CLD-WOCAT con el fin de fomentar y apoyar la recopilación de datos sobre la OST desglosados por género. En colaboración con el Instituto Kaschak para la Justicia Social de las Mujeres y las Niñas y la Women Environment Climate Action Network (WeCaN) de la FAO, la WOCAT ha recaudado recursos adicionales a través del Global EbA Fund para un proyecto titulado “Mecanismos de política de adaptación basada en los ecosistemas (ABE) con enfoque transformador de género: fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en regiones con zonas secas”. En el marco de este proyecto, la WOCAT prestará apoyo a los interesados de varios países para recopilar datos sobre la OST desglosados por género y difundirlos a través de la Base de Datos sobre la OST de la WOCAT designada por la CLD.

54. El enfoque de gestión de los conocimientos de la WOCAT se basa en los tres pilares interrelacionados de la estrategia WOCAT 2020+: “Proof” (aportar pruebas de la degradación de las tierras y la OST mediante herramientas de conocimiento); “Priority” (orientar la toma de decisiones para integrar la OST y la NDT en los programas estratégicos); y “Pull” (eliminar los obstáculos que dificultan la adopción de la OST y facilitar la colaboración para lograr una amplia adopción de la OST). En conjunto, estos pilares garantizan que los conocimientos generados a través de la red de la WOCAT se traduzcan en medidas concretas a todos los niveles, desde los usuarios locales de las tierras hasta los puntos focales nacionales de la CLD y los procesos políticos internacionales.

V. Conclusiones y recomendaciones

55. El Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) tal vez desee tomar nota de los avances logrados en la aplicación de la decisión 18/COP.16, incluida la labor continua encaminada a mejorar las herramientas de difusión de conocimientos, la transferencia de tecnología, la colaboración con asociados científicos y la accesibilidad de las mejores prácticas de OST a través de la WOCAT.

56. El CCT tal vez desee asimismo alentar a la secretaría y al MM a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúen mejorando los productos del conocimiento de carácter práctico e impulsados por la demanda que ayudan a las Partes a lograr progresos en materia de OST, restauración de las tierras y NDT, entre otros contextos en zonas secas y pastizales.

57. El CCT tal vez desee además reconocer la utilidad de las iniciativas específicas de difusión de conocimientos que dan respuesta a necesidades temáticas y regionales concretas, entre otros casos cuando las metodologías acordadas a nivel mundial requieren una interpretación contextual o una orientación práctica adicional para que se puedan aplicar a escala nacional y subnacional.

58. El CCT tal vez desee alentar a la secretaría a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en condiciones mutuamente convenidas, siga colaborando con asociados científicos y técnicos, incluido el International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA), según proceda, en apoyo de un análisis pertinente para la formulación de políticas diseñado para eliminar los obstáculos temáticos y regionales que impiden la

aplicación efectiva de la Convención, sin prejuzgar los futuros programas de trabajo ni la asignación de recursos y en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales, subregionales y regionales.

59. El CCT tal vez desee alentar a las Partes e invitar a los interesados pertinentes a que sigan presentando casos de prácticas de OST pertinentes con el fin de ampliar la base de conocimientos a disposición de los interesados de la CLD, entre otros medios a través de la WOCAT.

60. Las Partes tal vez deseen tener en cuenta las presentes conclusiones y recomendaciones cuando emprendan consultas sobre un proyecto de decisión que habrá de examinar la CP a partir del proyecto de texto para las negociaciones recogido en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#), el cual, de conformidad con las decisiones 22/COP.16 y 36/COP.16, contiene todos los proyectos de decisión preparados para que las Partes los examinen en el 17º período de sesiones del CCT.
